

Juan Candelario Terán

Contador Público Autorizado

Urb. La Rioja etapa Asturias Mz. 9 Auditor Externo Independiente
Villa 33
Guayas- Ecuador

Teléfono: 593-4-2 6013575
Celular: 0984166930
E-mail: j_candelario_teran@hotmail.com

Informe de Auditoria emitido del Auditor Independiente

A los Señores Accionistas de:

CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S. A.

Opinión

1. He examinado los estados financieros de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S.A., que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que incluyen un resumen de las principales políticas de contabilidad significativa y otras notas explicativas a los estados financieros.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, excepto por los efectos mencionados en la sección Fundamento de la Opinión con Salvedades, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes vigentes en el Ecuador.
3. Al 31 de Diciembre del 2017, los Estados Financieros de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S. A., no eran sujeto de Contratación de Auditoria Externa, mediante Resolución No. SCVS- DCS-2018-008 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del 17 de Enero del 2018, incluye en el **Art. 1 Sociedades de Interés Público**, a las Compañías que se dediquen en forma habitual a la Inversión e Intermediación Inmobiliaria y a la construcción, deben cumplir con la presentación de estados financieros auditados de acuerdo con la letra C del Artículo 2 del Reglamento sobre Auditoria Externa publicado en el Registro Oficial No. 879 del 11 de Noviembre del 2016.

Fundamento de la Opinión con Salvedades

4. Al 31 de Diciembre del 2018 el Saldo de Anticipo a Proveedores ascienden a US\$ 305.000 y, el Saldo de Cuentas por Pagar a Proveedores ascienden a US\$ 145.393 ; la Administración no me presentó el detalle de Anticipos por cada Proveedor por Compras de Materiales o Prestación de Servicios Contratados, ni el detalle de Cuentas por Pagar por cada Proveedor con saldos al 31 de Diciembre del 2018. Situación que no permitió realizar el Procedimiento de solicitar confirmaciones y estados de cuentas a los Proveedores de la Compañía CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S.A, como lo describen las Normas Internacionales de Auditoria.
5. He efectuado la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la Sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de MI Informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir MI Opinión de Auditor.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

6. La administración de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S. A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y elaborando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias del entorno económico en que desarrolla sus operaciones la Compañía.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como Empresa en Marcha, utilizando dicha norma contable como base fundamental, los Administradores de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor Independiente

8. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a mi auditoría dirigida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2018. Estas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, y que planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
9. Una auditoría incluye desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el Auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS COMCONES S. A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiadas en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS S. A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y a lo razonable de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mis opiniones de auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales

10. La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de recepción y percepción de CONSTRUCTORA DEL NORTE DE ESMERALDAS S. A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, se emite por separado, a la fecha de este informe la Administración de la Compañía se encuentra preparando los Anexos de Cumplimiento Tributario, su fecha de presentación se venció el 14 de Julio del 2019.

SC-RNAE -2 No. 381



C.P.A. Juan Candenario Terán

Registro Nacional 33.813

Guayaquil, 05 de Diciembre del 2019